

Buenos Aires, dos de mayo de 2007

Visto: el Expediente Interno n° 45/2007; y

Considerando:

Que en estos actuados se documenta el trámite de adquisición de los tomos necesarios para completar una existencia de cincuenta (50) colecciones de la publicación *Constitución y Justicia. Fallos del Tribunal Superior de Justicia*, materiales impresos por la firma EDITORIAL AD-HOC SRL, en el marco del contrato de edición oportunamente suscripto, cuya copia fiel se ha glosado a fojas 16/18.

Que el área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria.

Que la Dirección General de Administración dictó la Disposición n° 129/2007 (fojas 15) autorizando el llamado a contratación directa, al amparo de lo establecido por el apartado g) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y la Acordada n° 5/2001.

Que, con estos antecedentes, la Comisión de Preadjudicación aconsejó adjudicar la contratación a la firma EDITORIAL AD-HOC SRL — Editor exclusivo— por la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 14.400,00), encuadrada en el artículo 56, inciso 3°, apartado g de la Ley de Contabilidad y Acordada n° 5/2001, conforme se aprecia en el acta del 3 de abril pasado, suscripta por sus integrantes (ver fojas 21/22).

Que esta decisión fue publicada en la cartelera de la administración y en la página del Tribunal en Internet, sin que fuera cuestionado el auto de preadjudicación.

Que el área de compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión que consta a fojas 25/26.

Que la Asesoría Jurídica emitió su dictamen de fojas 29, donde manifiesta procedente la realización de la contratación, en virtud de hallarse la misma dentro de las condiciones de exclusividad previstas por el convenio aludido, circunstancia concordante con las establecidas por el inciso 10 del artículo 62 de la Ley de Contabilidad.

Que en el mismo sentido se expresó la Asesoría de Control de Gestión, como se observa a fojas 30.

Que la Dirección de Administración Financiera —en su informe de fojas 32— presta conformidad a lo actuado por las distintas dependencias a su cargo y solicita la aprobación de la contratación. De igual forma se expresó la Dirección General de Administración.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar una contratación directa con la firma EDITORIAL AD-HOC SRL, por la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 14.400,00), en concepto de adquisición de los tomos necesarios para completar una existencia de cincuenta (50) colecciones de la

publicación *Constitución y Justicia. Fallos del Tribunal Superior de Justicia*, conforme con la orden de provisión obrante a fojas 25/26 de la presente actuación.

2. El Area de Ceremonial de la Dirección General Adjunta, procederá informar al Area de Patrimonio de la Dirección de Administración Financiera, cuando se efectúen donaciones por razones protocolares, para la baja de los mismos.
3. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 23/2007